REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1 004016

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de agosto de 1993 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquéz Ayala, la escritura pública de reforma integral del estatuto de la Compañía Anónima "ETERNIT ECUATORIANA S.A.";

QUE el Ing. Com. Luis Villacrés Smith en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía con el patrocinio de la abogada Mercedes Galán Figueroa ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Oficio No. SC-DJC-93-2170 del 29 de septiembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías (E) mediante Resolución No. ADM-93192 del 24 de septiembre de 1993;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al márgen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1º de septiembre de 1957, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integramente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

MRdeV./PVC.
MVdeM.

8100300

Queda inscrita esta Resolución a foja 24.976, número 2.887 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 26.107 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 1.236 del Registro Mercantil de 1.957; 5.769 del mismo Registro de 1.958; 1.117 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 4.564 del mismo Registro de 1.973; 6.165 de igual Registro de 1.974; 882 del propio Registro de 1.976; 2.554, 8.111 del mismo Registro de 1.977; 9.438 de igual Registro de 1.978; 12.099 del propio Registro de 1.979; 10.790 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980; 13.103 del mismo Registro de 1.981; 3.207, 22.789 de igual Registro de 1.983; 3.236, 24.625 del propio Registro de 1.985; 25.062 del mismo Registro de 1.986; 27.486 de igual Registro de 1.987; 6.726, 25.053 del propio Registro de 1.988 ; 29.691 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; 27.103 del mismo Registro de 1.990; 4.696, 4.774 y 17.245 de igual Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL